



**PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2022-00332-00**

(ART)

Al despacho del señor Juez para lo pertinente.
Bucaramanga, 05 de diciembre de 2022.

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIA**

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, **cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022)**

Visto el escrito que antecede presentado por la DRA CLAUDIA ALEXANDRA BERNAL GARCIA y previo a proceder a su relevo se le REQUIERE POR UNICA VEZ para que en el término de cinco (5) días a partir del recibo de la comunicación allegue constancia donde se establezca que se encuentra actuando como defensor de oficio en más de cinco (5) procesos, conforme lo exige el numeral 7 artículo 48 del CGP, que reza: “El nombramiento es de forzosa aceptación, **salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos** como defensor de oficio”, pues en el documento aportado solo acredita que actúa como defensor de oficio en cinco (5) procesos pero no en más de ellos como lo requiere la norma, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Envíese copia de este auto al curador nombrado, por parte del interesado en la Carrera 24 No. 51-10 correo electrónico CLAUDIABERNAL_3@HOTMAIL.COM

NOTIFÍQUESE,



**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ**

El auto anterior fue notificado en estado No. 166 del 6 de diciembre de 2022